

**RESOLUCIÓN 50 DE 2021**

**(22 de junio)**

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 06, Y 27 DE 2021 - CALENDARIOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DE 2021.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 06 de 2021, se establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2021, en la sede central, facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, facultad de estudios a distancia, CREADS y el programa psicología de la Facultad de ciencias de la salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 27 de 2021 se modificó parcialmente la Resolución 06 de 2021, modificando entre otros aspectos, las fechas para las ceremonias de grado del primer semestre de 2021.

Que la Resolución 41 de 2021 establece el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021.

Que el Acuerdo 052 de 2012 establece como requisito para acceder a los programas de posgrados, la presentación del título profesional.

Que varios estudiantes de pregrado tomaron la opción de cursar el primer semestre de un posgrado, como modalidad de trabajo de grado y requieren de su título profesional para poder continuar con sus estudios.

Que se hace necesario ajustar las fechas de grados de los estudiantes de pregrado, con el fin de que puedan obtener su título profesional antes de finalizados los tiempos para las matrículas de los posgrados.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria virtual 15 del 22 de junio 2021, aprobó modificar parcialmente las Resoluciones 06 y 27 de 2021, en el sentido de ajustar las fechas de grados de los estudiantes de pregrado, con el fin de que puedan obtener su título profesional antes de finalizados los tiempos para las matrículas de los posgrados, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de

Resolución 50 de 2021

Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** parcialmente las Resoluciones 06 y 27 de 2021, en el sentido ajustar las fechas de grados de los estudiantes de pregrado, con el fin de que puedan obtener su título profesional antes de finalizados los tiempos para las matrículas de los posgrados, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.	6 al 10 de julio de 2021
<b>GRADOS</b>	28 de julio al 02 de agosto de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



**ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ**  
Presidente Consejo Académico



**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario (E.) Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres